SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.002737

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.2469 de 3 de junio de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.0146 de 15 de febrero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-Q-2013-117 de 20 de mayo de 2013.;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$ 800,00 a US$ 50.000,00; y, la reforma del estatuto social de INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de junio de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 90120
Tr. 01.1.11.001478
RBF/